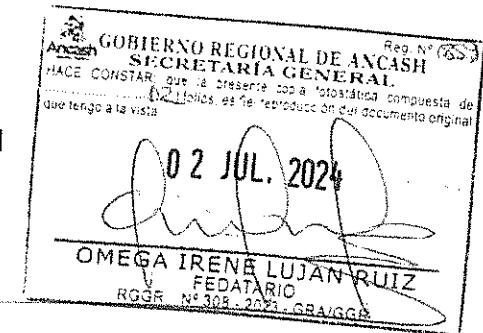
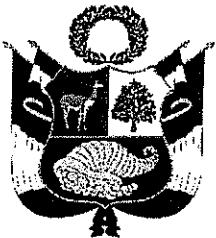


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 397-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de julio de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, y;

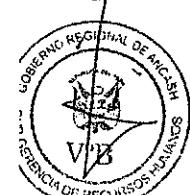
CONSIDERANDO:

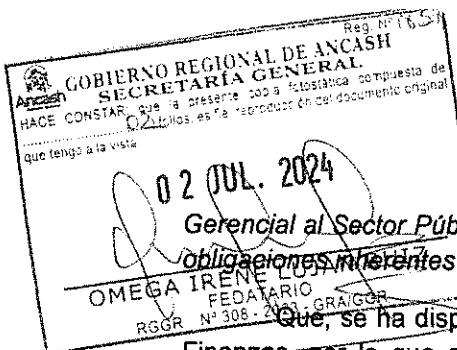
Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*,

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración Pública JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, será sufragado su remuneración con cargo al Fondo de Apoyo"*





Que, se ha dispuesto el término del contrato suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se presenta la necesidad de variar la forma de pago del funcionario designado en el cargo de confianza anteriormente citado; por tanto, este Gobierno Regional ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo precisando que, desde el 01 de julio de 2024, su remuneración será sufragada bajo la modalidad de CAS funcionario;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, que a partir del 01 de julio de 2024, la remuneración del Licenciado en Administración Pública JHOHAN STÉFANY VILLEGRAS MORALES, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados bajo la modalidad contractual de CAS funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL